

# BOLETIN OFICIAL



## OFICIAL

### PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año ..... Pesetas 25  
Por seis meses ..... > 13  
Por tres meses ..... > 7  
Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.  
Las providencias judiciales, á treinta.  
Los de prendadas, á diez.  
Los demás, á veinte.

**El pago será adelantado y se hará en Santander.**

#### PARTE OFICIAL

##### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de agosto)

##### GOBIERNO CIVIL DE LA

##### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 47

Según me comunica el Alcalde del Ayuntamiento de Arenas, en el pueblo de Palacio, de citado Ayuntamiento, se halla prendada, desde el día 7 de julio, una vaca negra, suiza, con las dos orejas cortadas, sin ningún otro marco. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrenas de 24 de abril de 1905; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquella en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado Reglamento.

Santander 2 de agosto de 1907.  
El Gobernador civil,  
**Gonzalo Cedrún de la Pedraja.**

Circular núm. 48

Según me comunica el Alcalde de Udiás, en dicho pueblo se halla prendada, desde el día 20 de julio, por haberla cogido causando daños en una mierda, una burra como de dos años de edad, pelo negro, alzada cuatro cuartas escasas, sin que tenga marco alguno ni otras señas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrenas de 24 de abril de 1905; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquella en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado Reglamento.

Santander 2 de agosto de 1907.  
El Gobernador civil,

**Gonzalo Cedrún de la Pedraja.**

##### Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo de septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2º de la carretera de Treceño á la de Piedras Lueñas á Tinmayor, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 176.298'25 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 30 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.900 pesetas en metálico ó en

efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de julio de 1907.—El Director general, R. Andrade.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.<sup>º</sup> de la carretera de Treceño á la de Piedras Lenguas á Tinamayor, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por, la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

El señor Gobernador civil ha decretado la aprobación de los expedientes de registro mineros que a continuación se expresan, mandando extender el título de propiedad á favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este decreto sin haber recurrido contra él.

«Demasia á Más Luz», número 13.177, á favor de don Juan Pérez Ayuela; «Carmina», núm. 13.162, á don Juan Correa, y «Bejes», número 13.221; «Picos de Europa 1.<sup>a</sup>», núm. 13.244; «Picos de Europa 2.<sup>a</sup>», núm. 13.245, y «Colio»,

número 13.248, á favor de don Antonio Ruiz de Velasco.

Santander 3 agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusue.

## TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Santoña, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción para el servicio recaudatorio, de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de aquella Recaudación, para los Ayuntamientos de Arnuero y Bareyo, á don Manuel Verde, habiendo cesado el que fué nombrado, don Alberto Pellón.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, párrafo 2.<sup>º</sup>, hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y público en general.

Santander 2 agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Rionansa

#### Prendadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58 de las Ordenanzas municipales, se notifica al dueño, hasta hora desconocido, de las tres reses caballares que estaban abandonadas en los terrenos comunales del distrito, que por providencia de esta fecha se le ha impuesto la multa de 3 pesetas y condena de costas legítimas causados por la prendadas; apercibido de que continuará el expediente hasta su subasta si no se presenta á recoger las reses y satisfacer los gastos.

#### Señas de las reses

Una yegua roja, con las extremidades negras; estrella en la frente, cerrada de edad, de más de 7 cuartas de alzada, con un campano pendiente de collar de cuero, marcada en el cuarto derecho con R.

Otra yegua roja, calzada del pie y mano izquierdas, estrella rasgada hasta el bebedero, cerrada de edad, de más de 7 cuartas de alzada, herrada de las manos, marcada en los dos cuartos con R.

Otra yegua roja, cerrada de edad, como de 7 cuartas de alzada, sin marca ni señal visible.

Rionansa 28 de julio de 1907.—El Alcalde, Manuel Rubín.



### Ayuntamiento de Los Tojos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expedido Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos prevenidos por el párrafo 3.<sup>º</sup> del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Los Tojos 28 de julio de 1907.—El Alcalde, Víctor Marcos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ POBLADOR GUIN, Comandante del regimiento de Infantería Infante, número cinco, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á concentración el recluta sustituto Pedro Fuentes Ordóñez, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, con residencia en Santander, de oficio dependiente, estado soltero, estatura un metro setenta y cinco milímetros, del reemplazo de mil novecientos cinco;

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Pedro Fuentes Ordóñez para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, cuartel del Príncipe Alfonso (castillo de la Aljafería), á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de Santander.

Zaragoza diez y nueve de julio de mil novecientos siete.—José Poblador.

# COMMISSION PROVINCIAL DE SANTANDER

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual			Bajas en el número de asilados por			EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo		
	TOTAL general de acogidos		Varones	Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	Total
	Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras	
213	196	3	7	216	203	419	43	5	13
							»	»	5
							18	13	31
							203	198	401

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Secretario accidental,

*Daniel López.*

El vicepresidente,

*Antonio Mazorra.*

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de julio último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR			EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo
	en el mes actual		TOTAL	general de acogidos		PROHJAMIENTO	
	Varones	Hembras	Varones	Varones	Hembras	Hembras	
187	193	9	11	196	204	400	324
							2
							1
							8
							12
							11
							12
							23
							185
							192

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.<sup>º</sup> del art. 14º del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 2 de agosto de 1907.

El Vicepresidente,

**Antonio Mazorra.**

El Secretario accidental,

**Daniel López.**

# DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

## SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### REGION TERCERA

Relación de los aprovechamientos concedidos para subasta en el plan forestal de 1906-907, que salen á remate por 1.a y 2.a vez, con expresión de las fechas en que las subastas han de tener lugar.

Número del monte en el catálogo	NOMBRE DEL MONTE	Pueblo á que pertenece	TÉRMINO MUNICIPAL	Arboles (roble)		Leñas bajas	Tasación	Caza	Fechas en que han de celebrarse las subastas		Observaciones
				N.º de pies	N.º de esterEOS.				Pesetas	Pesetas	
49	Rusbreda y Sel de López	Ramales y Gibaja . . .	Ramales . . .	200	200	> 500	> 1.740	>	28 agosto 1907. A las 11	>	
257	Tejas y Dobra. . . . .	S. Felices de Buelna . . .	Voto. . . . .	> 500	> 500	> 500	> 3.000	>	29 id. id. . . . .	> 11	Segunda subasta.
32	Rodiles y Cuera . . . .	San Bartolomé . . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	30 id. id. . . . .	> 12	Por un periodo de 5 años.
26	Candiano, Carrasco, etc.	Carasa. . . . .	Castañeda . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	28 id. id. . . . .	> 10	
274	Dehesa, Carceña, etc.	Castañeda . . . . .	Pielagos . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	29 id. id. . . . .	> 11	Estos montes constituyen
94	Carceña, Perciles, etc.	Renedo . . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 12	un solo coto de caza y di-
95	Carrimen y Carceña . .	Parbayón. . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 10	cho disfrute sale á subas-
284	Carceña y S. Miguel . .	Penilla. . . . .	Sta. María de Cayón . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	30 id. id. . . . .	> 11	ta por un periodo diez
113	Carceña, Cagigal, etc.	Obregón. . . . .	Villaescusa . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 12	años.
114	Carceña y El Plantío . .	Villanueva . . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 9	
290	Bercedo y Colmenares .	Bejorís . . . . .	Santiurde de Toranzo . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 9 1/2	Segunda subasta; constitui-
291	Cavada, Coternal, etc.	Santiurde. . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 10	yen los ocho montes un
292	Cagigal, Dehesa, etc.. .	Acereda . . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 10 1/2	coto único para la caza y
293	Colono y Perjal. . . . .	Bárcena . . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 11	este aprovechamiento sa-
294	Dehesa y Tromeda. . . .	San Martín. . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 11 1/2	le á subasta por un perio-
295	Dehesa, Venta, etc. . . .	Villasevil. . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 12	do de cinco años.
296	Dobro y Tejeda. . . . .	Penilla. . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 12 1/2	
297	Jujo, Mediero, etc. . . .	Irúz. . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	25 id. id. . . . .	> 11	Segunda subasta; por un periodo de 5 años.
249	Polanco . . . . .	Polanco . . . . .	Idem. . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	> . . . . .	>	50 2 septiembre 1907.	> 11	

Santander 23 de julio de 1907.

El Ingeniero Jefe de la Región,

GUSTAVO DE COBREROS.

# AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**AÑO DE 1907**

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS	EN MENOS
			Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1.º Propios.....	1.578 43	377 93	»	1.200 50
2.º Montes.....	»	»	»	3.º Beneficencia.....
3.º Impuestos.....	5.154 75	1.251 19	»	3.913 56
4.º Instrucción pública.....	»	»	»	5.º Corrección pública.....
5.º Extraordinarios.....	»	»	»	6.º Resultas.....
6.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	100 »	54 80	»	7.º Reintegros.....
7.º Resultas.....	99 85	99 85	»	8.º Montes.....
8.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	13.630 69	1.915 45	»	9.º Cargas.....
9.º Reintegros.....	»	»	»	10.º Obras públicas.....
10.º Reintegros.....			»	11.º Devoluciones.....
<b>TOTALES.....</b>		<b>20.563 72</b>	<b>3.699 22</b>	<b>16.864 50</b>
<b>PAGOS</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.546 64	790 »	»	4.º Beneficencia.....
2.º Policía de seguridad.....	35 40	35 40	»	5.º Instrucción pública.....
3.º Policía urbana.....	140 »	»	»	6.º Corrección pública.....
4.º Obras públicas.....	260 »	»	»	7.º Resultas.....
5.º Montes.....	600 »	106 75	»	8.º Devoluciones.....
6.º Cargas.....	2.777 »	»	»	9.º Resultas.....
7.º Obras de nueva construcción.....	586 64	126 82	»	10.º Montes.....
8.º Imprevistos.....	10.064 93	2.006 39	»	11.º Cargas.....
9.º Resultas.....	»	»	»	12.º Obras públicas.....
10.º Devoluciones.....	550 »	46 »	»	13.º Resultas.....
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>		<b>20.560 61</b>	<b>3.114 36</b>	<b>17.446 25</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>		»	584 86	»
<b>TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS...</b>		»	<b>3.699 22</b>	»

Marina de Cudeyo 30 de abril de 1907.

El Regidor Interventor,  
**Francisco Díaz.**

El Secretario,  
**Pedro de Hontañón Cavada.**

V.º B.º El Alcalde,  
**Ramón Revilla.**

# DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES DE RÍOTUERTO

PROVINCIA DE SANTANDER

## PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	12.204 52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.331 25
<b>CARGO.....</b>	<b>19.535 77</b>
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	3.064 46
<b>EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....</b>	<b>16.471 31</b>

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores  Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta  Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre  Pesetas Cts.
1. Propios .....	»	»	»
2. Montes .....	»	»	»
3. Impuestos .....	»	»	»
4. Beneficencia .....	»	375 »	375 »
5. Instrucción pública .....	»	»	»
6. Corrección pública .....	»	»	»
7. Extraordinarios .....	»	»	»
8. Resultas .....	»	»	»
9. Recursos á cubrir el déficit .....	12.204 52	6.956 25	12.204 52
10. Reintegros .....	»	»	6.956 25
<b>CARGO.....</b>	<b>12.204 52</b>	<b>7.331 25</b>	<b>19.535 77</b>
PAGOS			
1. Gastos del Ayuntamiento .....	»	22 80	22 80
2. Policía de Seguridad .....	»	»	»
3. Policía urbana y rural .....	»	86 »	86 »
4. Instrucción pública .....	»	»	»
5. Beneficencia .....	»	46 65	46 65
6. Obras públicas .....	»	328 82	328 82
7. Corrección pública .....	»	132 47	132 47
8. Montes .....	»	88 60	88 60
9. Cargas .....	»	1.994 12	1.994 12
10. Obras de nueva construcción .....	»	»	*
11. Imprevistos .....	»	365 »	365 »
12. Resultas .....	»	»	»
<b>DATA .....</b>	<b>»</b>	<b>3.064 46</b>	<b>3.064 46</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos de su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Riotuerto á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, Prudencio Trueba.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.  
En Riotuerto á 31 de marzo de 1907.—El Regidor Interventor, Pedro de la Serna.—V.º B.º; El Alcalde, Fidel Aja.—El Se-  
ñor, José Gutiérrez Revuelta.

8

# AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

## AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
	Pesetas	Pesetas	EN MAS	EN MENOS
1.º Propios.....	48 64	>	>	48 64
2.º Montes.....	9.350 28	2.901 65	>	6.448 63
3.º Impuestos.....	>	>	>	>
4.º Beneficencia.....	>	>	>	>
5.º Instrucción pública.....	100 >	>	>	100 >
6.º Corrección pública.....	>	>	>	>
7.º Extraordinarios.....	>	>	>	>
9.º Resultas.....	9.646 55	2.317 67	>	7.328 88
10.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	>	>	>	>
11.º Reintegros.....	>	>	>	>
12.º Arbitrio extraordinario.....	>	>	>	>
TOTALES.....	19.145 47	5.219 32	>	13.926 15
<hr/>				
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.420 >	1.225 >	>	4.195 >
2.º Policía de seguridad.....	25 >	>	>	25 >
3.º Policía urbana y rural.....	225 >	>	>	225 >
4.º Instrucción pública.....	1.508 92	522 54	>	986 38
5.º Beneficencia.....	150 >	>	>	150 >
6.º Obras públicas.....	>	>	>	735 84
7.º Corrección pública.....	900 >	164 16	>	>
8.º Montes.....	>	>	>	7.614 98
9.º Cargas.....	10.116 55	2.501 57	>	800 >
10.º Obras de nueva construcción.....	>	>	>	>
11.º Imprevistos.....	800 >	>	>	>
12.º Resultas.....	>	>	>	>
13.º Fuera de presupuesto.....	>	>	>	>
TOTALES DE PAGOS.....	19.145 47	4.413 27	>	14.732 20
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	806 05	>	>
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.	>	>	>	>

Cabezón de Liébana 1.º de mayo de 1907.

El Regidor interventor,

El Secretario Contador,  
**Juan de Cobo.**

V.º B.º

El Alcalde,